



RESOLUCIÓN N° 0760 de 2011 (26 de julio)

Por la cual se inscribe al Doctor **JAIME DUSSAN CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.102.957, como Presidente y Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por los artículos 265 numeral 6 de la Constitución Política y 7 de la Ley 130 de 1994, el artículo 3 de la ley 1475 de 2011, con base en los sucesivos

1. HECHOS

- 1.1. Mediante radicado Numero 5577, el Secretario General del Partido Polo Democrático Alternativo, doctor **GERMÁN ÁVILA PLAZAS**, solicita a esta Corporación la inscripción del Presidente, y Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo.
- 1.2. En reparto del asunto le correspondió por reparto de la Corporación, la sustanciación referida en el numeral anterior, al Magistrado Dr. Pablo Guillermo Gil de la Hoz.
- 1.3. Como prueba documental se allegó copia del Acta, por medio del cual, el Comité Ejecutivo Nacional, designa al Doctor **JAIME DUSSAN CALDERON**, como Presidente, y Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo.
- 1.4. Que efectivamente el Artículo 23 de los Estatutos del Partido Polo Democrático Alternativo, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a reemplazar en sus faltas temporales al presidente del Partido, igualmente se advierte que revisados y confrontados los documentos que se encuentran registrados en la correspondiente carpeta del Partido y los allegados a la presente solicitud, se establece que efectivamente se ajustan a los estatutos y a lo establecido por el artículo 7 de la ley 130 de 1994, y el artículo 3 de la ley 1475 de 2011.

2. FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES

- 2.1. De conformidad con el inciso segundo del artículo 7 de la ley 130 de 1994, la organización interna y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos se regirá por lo establecido en sus estatutos.
- 2.2. De conformidad con el artículo tercero de la ley 1475 de 2011, el registro de designación y remoción de de sus directivos entre otros, es facultad de esta Corporación autorizar el registro de los documentos previa verificación del



- 2.4. Que mediante Resolución No. 4426 del 24 de julio de 2003, el Consejo Nacional Electoral, reconoció personería jurídica al Partido Polo Democrático Alternativo.
- 2.5. Que mediante Acta No. 174 del 13 de julio de 2011, el Comité Ejecutivo Nacional, designa al Doctor Jaime Dussán Calderón, identificado con cédula de ciudadanía numero 12.102.957 Presidente y Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo.
- 2.6. Los documentos allegados a esta Corporación, los cuales constituyen plena prueba para que se efectúe la inscripción pertinente, y previa comprobación que el nombramiento se ajusta a las normas estatutarias, se procederá a inscribir y ordenar el registro correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. INSCRIBIR al Doctor **JAIME DUSSAN CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía numero 12.102.957, como Presidente y Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo, para todos los efectos legales y estatutarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Subsecretaría de la Corporación para que efectúe el respectivo registro e incorpore los antecedentes en la carpeta del Partido Polo Democrático Alternativo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del Partido Polo Democrático Alternativo, en la carrera 17ª No. 37-27, en la ciudad de Bogotá D.C., y en los términos indicados en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2011.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO CEPERO MÁRQUEZ
PRESIDENTE

NOTIFICACIÓN PERSONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En la fecha 22/07/11 Hora 10:05 notifiqué personalmente
el contenido de la resolución No. 0760 de 16/02/11
al señor Jaime Norzagar Balderian
identificado con la C.C. 12.122.957 de La Plata - Huila
Excede el recurso de Reposición en 5 días
días hábiles
Firma [Firma manuscrita]
Funcionario que notifica Lina Grisso Cerdón
Firma [Firma manuscrita] c.c. 30.752/42